La Jornada

Control interno del instituto no reporta suplantación de funciones ni conflicto de interés

FABIOLA MARTÍNEZ
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE) ha emitido algunas observaciones sobre la administración general de la nómina, uno de los principales gastos del INE, pero no ha identificado irregularidades específicas en la presidencia del Consejo General o en la secretaría ejecutiva, pese a la existencia de información relacionada con presunta suplantación de funciones.

Un caso específico es el de la persona que maneja el vehículo de Guadalupe Taddei, consejera presidenta, Luis Alberto Bustamante Canizales, quien según trabajadores de las oficinas centrales del instituto, "es el chofer", aunque en la información oficial ese nombre aparece como "líder de proyecto" con sueldo mensual bruto de 69 mil 890 pesos y neto de 53 mil 624.

Esta plaza nivel PA4 (MC3, clave AD02206) aparece con distintas prestaciones a las que gozan funcionarios de medio y alto nivel.

"Es chofer, pero también es chef. Es como el asistente personal de Taddei para distintas funciones, incluida la de cocinar comida sonorense, de donde son ellos. La verdad, cocina riquísimo. Supongo que por eso lo tienen con ese puesto", indicó una fuente consultada.

En días recientes ha circulado de nueva cuenta información periodística sobre las presuntas inconsistencias en el INE, como la contratación del anterior director de Administración, Jesús Octavio García González, quien era representante de empresas proveedoras de materiales electorales.

Este diario publicó el 25 de septiembre de 2025 el nombramiento de García González, ex funcionario en el Instituto Electoral de Veracruz y representante de proveedoras como Cajas Graf, dedicada a la fabricación y venta de mamparas y otros materiales para votar.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo sugirió ayer al INE aclarar presuntas irregularidades en ese tema. La mandataria anunció que pedirá a la Secretaría de Gobernación informar sobre la participación de los Talleres Gráficos de México en el mercado de impresión de boletas y otros elementos electorales.

Sin comentarios

Pese a lo anterior, hasta anoche el INE no había emitido información alguna al respecto. Tampoco se supo si el asunto fue abordado en la mesa de consejerías, cuyo programa incluía 25 temas, la mayoría relacionados con los preparativos del proceso electoral en curso. Taddei atendió esta mesa por la vía virtual y sin participaciones específicas, trascendió.

De comprobarse estas irregularidades –tanto de personas que realizan labores ajenas a aquellas para las que fueron contratadas como de trabajadores con relación jurídica con empresas proveedoras de los institutos electorales– se incurriría en incumplimientos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por ejemplo el artículo séptimo, que marca la obligación de conducirse con rectitud, sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, así como la de abstenerse a "asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros". Incluso habría tipificación penal por desvío de recursos.

No obstante, el reporte del OIC de enero-junio de 2026, publicado el mes pasado, marca que en ese momento había 16 procedimientos de responsabilidades administrativas concluidas (tres por faltas graves durante este año) y dos en trámite, pero ningún señalamiento sobre ausencias o suplantación de funciones, y menos de conflicto de interés.